



**CONCEJO  
DELIBERANTE  
DE TRELEW**

ORDENANZA N° 013104



2022 - "Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y El Atlántico Sur"

## DESPACHO DE LA COMISION DE CULTURA Y ACCION SOCIAL

Trelew (Chubut), 17 de Mayo de 2022  
Ref.: Expte. N° 29814 C.D.

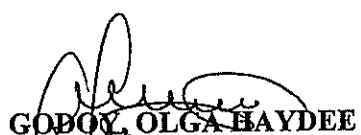
Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, a designar una calle de la ciudad, con el nombre de "Pedro Ángel Torres".

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



**IUN, CLAUDIA MARÍA**  
VICE-PRESIDENTE  
Comisión de Cultura y Acción Social  
Concejo Deliberante de Trelew

  
**GODOC, OLGA HAYDEE**  
PRESIDENTE  
Comisión de Cultura y Acción Social  
Concejo Deliberante de Trelew



TRELEW (CHT), 20 de Mayo de 2022.

Ref.: Expte. Nº 29814 C.D

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

11943

CONSIDERANDO que la Cuestión Malvinas es una Política de Estado expresada en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional que ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes por ser parte del territorio nacional.

Que nuestra Constitución Provincial estipula que la Causa sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y espacios marítimos sobre constituye un objetivo permanente e irrenunciable.

Que el día 2 de mayo de 2022 se cumplirán 40 años del hundimiento del A.R.A General Belgrano durante la Guerra de Malvinas, a consecuencia del ataque del submarino nuclear británico HMS Conqueror.

Que el hecho generó una polémica en ambos países, al haberse producido fuera del área de exclusión establecida por el Gobierno británico alrededor de las islas.

Que para la Nación Argentina, a través de cualquiera de sus Estados, reviste especial interés mantener vivo el recuerdo de todos aquellos que ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía nacional.

Que la construcción y la adhesión a la Agenda Nacional de Malvinas 40 años, tiene como finalidad reivindicar la gesta de Malvinas y bregar para mantener viva la memoria del pueblo Argentino y de nuestras futuras generaciones, el sacrificio de aquellos héroes, quienes nunca dudaron en dar sus vidas por nuestra patria.

Que de acuerdo a la Ley Nacional Ley 25.546 el lugar de hundimiento del Crucero A.R.A General Belgrano fue declarado por el Congreso Nacional en 2001 como lugar histórico nacional y tumba de guerra.

Que PEDRO ANGEL TORRES, DNI: 13.295.126. Nació en la Provincia del Chubut el 29 de Junio de 1957. Hijo de Héctor Luis Torres y Lastelia Torres.

Que a la edad de 17 años ingresó a la Escuela de Mecánica de la Armada, egresando de la misma en el año 1978 con la jerarquía de Cabo Segundo y bajo la Especialidad de Mecánico Electricista.

Que por sus altas calificaciones y sentido del deber fue designado como personal del Crucero A.R.A General Belgrano donde realizó diferentes tareas y logró un alto grado de reconocimiento por parte de sus camaradas y superiores.

Que en el año 1979 fue invitado por sus logros profesionales a participar de actividades de formación naval en la Ciudad de Ushuaia.

///

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW (CHT), 20 de Mayo de 2022.

Ref.: Expte. Nº 29814 C.D

/// 11943

Que para el año 1982 ya era un tripulante consolidado dentro del Crucero General Belgrano y tras el inicio del Conflicto bélico se despidió de su madre y sus hermanos con profunda hombría y el orgullo de poder defender la soberanía de nuestras Islas Malvinas.

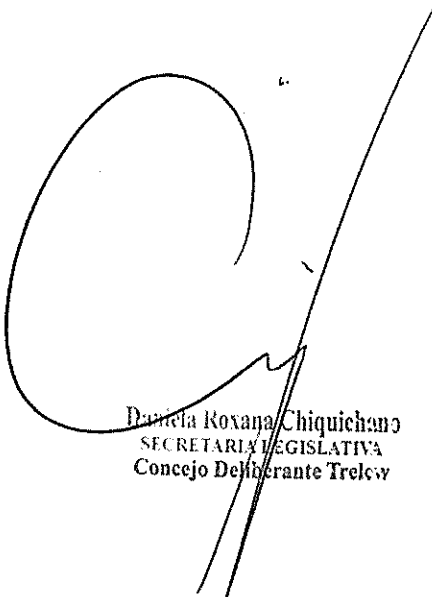
Que resulta necesario recordar que desencadenados los hechos del 02 de abril de 1982, el Crucero A.R.A General Belgrano zarpó el 16 de ese mes hacia el sur con rumbo a la Isla de los Estados con la misión de defender la línea de costa de un eventual desembarco inglés. Además debía vigilar los accesos australes al teatro de operaciones Malvinas e interceptar unidades que intentaran acceder.

Que el día 2 de mayo, Pedro Ángel Torres se encontraba desempeñando sus tareas designadas, cuando a las 1601 hs. un torpedo hizo impacto en el casco del Crucero y un segundo torpedo arrancó prácticamente 15 metros de su proa.

Que resultado del trágico acontecimiento, el Suboficial Torres fue uno de los 323 héroes fallecidos que con valentía entregaron su vida por la Patria.

Que teniendo en cuenta las consideraciones del Centro de Ex combatientes de Trelew es un compromiso rendir honor y guardar memoria a los acontecimientos y personas que han hecho la historia de nuestra patria con sus actos y acciones.

Que una forma de testimoniar el agradecimiento por el valor, esfuerzo y valentía de quienes defendieron nuestras islas y entregaron su vida en defensa de la Patria, este Concejo Deliberante considera oportuno la imposición del nombre "Pedro Ángel Torres" a una calle de la Ciudad.

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew



CONCEJO  
DELIBERANTE  
DE TRELEW

ORDENANZA N° 01340440

2022 - "Año del 40° Aniversario de la  
Guerra de Malvinas. En homenaje a los  
veteranos y caídos en la defensa de las  
Islas Malvinas y El Atlántico Sur"

TRELEW (CHT), 20 de Mayo de 2022.

Ref.: Expte. N° 29814 C.D

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1ro.): DESÍGNESE una calle de la Ciudad de Trelew, con el  
nombre "Pedro Ángel Torres".

ARTÍCULO 2do.): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a designar con  
el nombre impuesto en el artículo anterior, a la calle que  
resulte menester en atención a las necesidades y circunstancias del ordenamiento  
urbano.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de  
su promulgación.

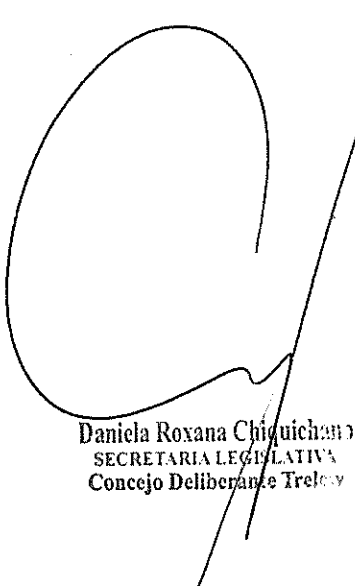
ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,  
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y  
CUMPLIDO ARCHÍVESE.

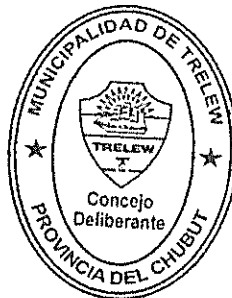
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 20 MAYO 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

11943

0144000504

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



  
Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

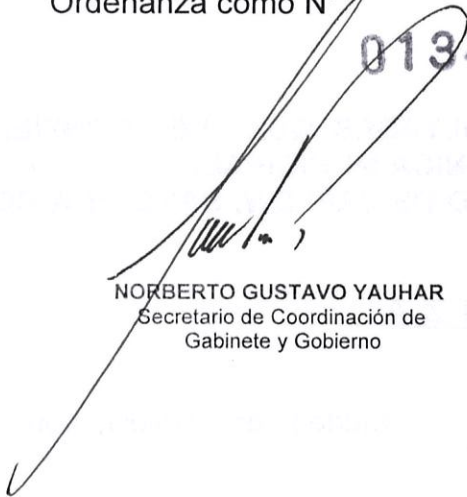
MARTÍN REAL  
Coordinador  
Municipalidad de Trelew

TRELEW, Chubut,

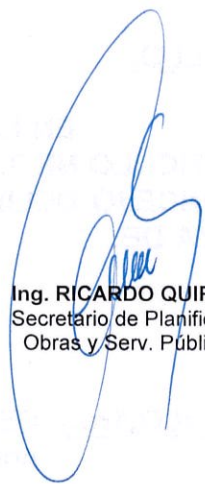
01 JUN 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

013404



NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Secretario de Coordinación de  
Gabinete y Gobierno



Ing. RICARDO QUIROGA  
Secretario de Planificación,  
Obras y Serv. Públicos



ADRIAN DARIO MADERNA  
Intendente

